

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el último ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, antes indicado, los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Cada accionista podrá ser representado sólo por otro accionista, o sus representantes legales, sin perjuicio del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mogán (Las Palmas), 22 de junio de 2004.—El órgano de administración.—Presidente, Jesús María Ramírez.—Secretario, doña Laura Ramírez Fernández.—33.788.

**DAISA, DISEÑOS ARTÍSTICOS
E INDUSTRIALES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**LLADRÓ SERVICIOS
DE FABRICACIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «DAISA, Diseños Artísticos e Industriales, Sociedad Anónima —Sociedad Unipersonal—» y «Lladró Servicios de Fabricación, Sociedad Limitada —Sociedad Unipersonal—» celebradas el día 16 de junio de 2004, se acordó la aprobación de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003 y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

No se conceden ventajas de clase alguna a los Administradores ni derechos especiales a los accionistas de la sociedad absorbida o de la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tavernes Blanques, a 17 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de «DAISA, Diseños Artísticos e Industriales, S. A.». Juan Vicente Lladró Roig. El Administrador Solidario de «Lladró Servicios de Fabricación, S. L. —Sociedad Unipersonal—». David Lladró Roig.—33.150. y 3.^a 30-6-2004

**DEMACA, S. L.
(Sociedad absorbente)
Y CONSTRUCCIONES
INDUSTRIALES BÁRCENA
DE CICERO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de socios de ambas Sociedades celebradas el día 12 de junio del 2004, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de las Sociedades Demaca, Sociedad Limitada y Construcciones Industriales Bárcena de Cicero, Sociedad Limitada, mediante la absorción de esta última por la primera con disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente como sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de aquella.

Segundo.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados ambos al día 31 de diciembre del 2003.

Tercero.—Considerar a efectos contables y fiscales realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero del 2004.

Los acuerdos de fusión han sido adaptados conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alava con fecha 4 de junio del 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión de ambas Sociedades, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan de oponerse a los mismos en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Vitoria, 14 de junio de 2004.—Por Construcciones Industriales Bárcena de Cicero, S.L., D. Carlos Pérez Albertin, Administrador General Único y por Demaca, S.L., D. Carlos Pérez Albertin. Administrador General Solidario.—33.155. y 3.^a 30-6-2004

DISTRIBUIDORA PINO S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Distribuidora Pino, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en 08130-Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), Calle Flassaders número 7, el día 16 de julio de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 19 de julio de 2004, en el mismo local y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio económico cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003. Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración. Aplicación del Resultado.

Segundo.—Renovación del órgano de administración y en su caso reelección de sus miembros.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 28 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Pino Vázquez.—34.086.

EL CIGARRÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Marchena (Sevilla), calle San Sebastián, 56, el día 26 de julio de 2004, a las 11,00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del inmediato día en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social de 2003.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Reestructuración del Órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

El derecho de asistencia a la Junta podrá ser ejercido por medio de representación, con poder suficiente.

En Marchena (Sevilla), 24 de junio de 2004.—El Administrador Único, Francisco Castro Muñoz.—33.784.

ELIPA, S.A.

Doña Elena García Rodríguez, como Administradora solidaria de la Sociedad convoca Junta General Extraordinaria para el día 15 de julio de 2004 a las 17 horas de la tarde en la sede social de la empresa, en primera convocatoria, y el día 16 de julio de 2004 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2003, con propuesta de aplicación de resultado a ejercicios posteriores.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para Verificación de las cuentas anuales de los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Verificación de créditos aportados por los socios para posible acuerdo de reducción-aumento de capital por compensación de créditos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 25 de junio de 2004.—Elena García Rodríguez, Administradora Solidaria-Secretaria.—34.024.

**ENACO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ALIMENTACIÓN CÁRNICA, S. A.
Sociedad unipersonal
HIPERDESCUENTO
CASTALIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se

hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Enaco, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y los Accionistas únicos de Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas), en ejercicio de las competencias atribuidas a sus Juntas Generales de Accionistas, en fecha 22 de Junio de 2004, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Enaco, Sociedad Anónima, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de periodo de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de todas las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrent (Valencia), 22 de junio de 2004.—Xavier Argenté Ariño, Administrador Solidario de Enaco, Sociedad Anónima.—Xavier Argenté Ariño, Administrador Solidario de Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—Xavier Argenté Ariño, Administrador Solidario de Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—33.356.
y 3.^a 30-6-2004

ESCUALENO, S. L.
(Sociedad absorbente)

RENTA GENIL, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 15 de junio de 2.004, las compañías «Renta Genil, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida y «Escualeno, Sociedad Limitada», como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 3 de Junio de 2.004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Sevilla, 18 de junio de 2004.—El Administrador Único de la Entidad «Escualeno, Sociedad Limitada». Firmado: Juan Luis Muela de los Reyes. La Administradora Única de la Entidad «Renta Genil, Sociedad Limitada Unipersonal». Firmado: Concepción Mateos Orozco.—32.932.
y 3.^a 30-6-2004

EUROCONSULT, S. A.
(Sociedad absorbente)

EUROCONSULT GEOTECNIA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas de las sociedades de Euroconsult, S.A., y Euroconsult Geotecnia, S.A., celebradas el 15 de junio de 2004, por unanimidad aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción

de la última por la primera, con transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida en base al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobándose los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2003.

No existe canje de acciones ni aumento de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la absorbida. No se otorgan derechos para ningún tipo de acciones, ni existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 16 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, Antonio de la Reina.—33.299.
2.^a 30-6-2004

EUROTINDAYA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES TINDAYA NORTE,
SOCIEDAD LIMITADA
INVERSUR CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades Absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universal de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 15 de Junio de 2004, todas ellas por unanimidad, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Eurotindaya, Sociedad Limitada» de «Promociones Tindaya Norte, Sociedad Limitada» e «Inversur Canarias, Sociedad Limitada» con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuenteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Puerto del Rosario a, 16 de junio de 2004.—Administrador de Eurotindaya, Sociedad Limitada, Promociones Tindaya Norte, Sociedad Limitada e Inversur Canarias, Sociedad Limitada.—Don Manuel Millán Calenti.—32.922.
y 3.^a 30-6-2004

FERMAIN INVERSIONES ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta General Extraordinaria Particionistas Sociedad «Fermain Inversiones España, Sociedad Limitada», primera convocatoria en el

domicilio social día 20 de Julio de 2004, a las veinte treinta horas; segunda convocatoria, día 25 julio de 2004, mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Presentación resultados económicos. Propuesta de disolución por causa del artículo 260 TRSA: pérdidas superiores al cincuenta por ciento capital social.

Segundo.—Propuesta de disolución.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de junio de 2004.—Los Administradores solidarios, Carlos Mora Peña. Ignacio León Rodilla.—33.779.

FOLREY, S. L.
(Sociedad escindida)

BALMA BCN 2003, S. L.

Sociedad unipersonal

GALVAMO BCN 2003, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades, celebradas el 17 de junio de 2004, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Folrey, S.L.», que se operara mediante la división de su patrimonio en dos partes, y traspasando cada parte, en bloque, a cada una de las sociedades beneficiarias preexistentes «Balma BCN 2003, S.L.», y Galvamo BCN 2003, S.L.», así como la disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Los Consejeros Delegados y Presidentes del Consejo de Administración de Folrey, S.L.; Balma BCN 2003, S.L., y Galvamo BCN 2003, S.L., Joan Claravall Molas y Francisco Claravall Molas.—32.813.
y 3.^a 30-6-2004

FREDDO FREDDO, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 224 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 25 de mayo de 2004, la Junta General de accionistas de Freddo Freddo, Sociedad Anónima, en segunda convocatoria, adoptó por unanimidad del capital asistente 61,54 por 100 del total, decisión de transformar la sociedad anónima en sociedad limitada, procediéndose a la anulación e inutilización de las acciones, asignando a los accionistas en proporción a sus títulos las correspondientes participaciones de Freddo Freddo Sociedad Limitada, aprobando nuevos estatutos y ratificando el órgano de administración.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, Miguel Ángel Mattera.—33.543.
2.^a 30-6-2004

GESTIEMPRE CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

AGROVERDE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universal de socios de las citadas socie-